

CONTENIDO

OPINION

1. Base Legal
2. Antecedentes
3. Contenido
 - a. Control Interno
 - b. Entorno económico
 - c. Índices Financieros
 - d. Estados Financieros





INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con nuestra función de Comisarios de **PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, presentamos a continuación el siguiente informe:

1. Hemos revisado el Balance General de **PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA**, al 31 de diciembre del 2011, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

En base a nuestra revisión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA**, al 31 de diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

2. Hemos realizado revisiones que se han juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

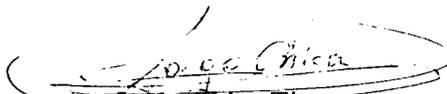
3. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones han sido en los mejores términos.

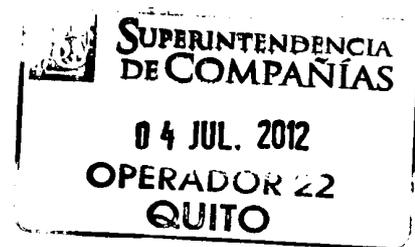
Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.



4. En cumplimiento de nuestras funciones lo hemos realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.
5. Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía, continuará como un negocio en marcha en razón de que el último trimestre no a tenido operación; el cese de sus operaciones se debe a que los accionistas y la administración de la compañía han decidido iniciar un proceso de liquidación de la compañía. Al final del periodo sus estados financieros presentan una pérdida de US\$ 97,937.06. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera provenir del resultado de esta incertidumbre.
6. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y a la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Junio, 28 del 2012
ADVANCE CONSULTING GROUP


Jorge Chica Tinoco
Comisario





1. Base Legal

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

De acuerdo a los estatutos de la compañía en lo referente a la fiscalización, establece la obligatoriedad de contratar los servicios de un comisario, quien emitirá un informe sobre las operaciones de la compañía, la situación de activos y pasivos de la empresa, aspectos legales y societarios, que será presentado ante la Junta de Accionistas, para su conocimiento y aprobación.

La Junta General de Accionistas designa como comisario principal a la compañía Advance Consulting Group.

2. Antecedentes

PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA, se constituye en la República del Ecuador el 20 de enero de 1998, bajo todos los lineamientos jurídicos y de control establecidos en la legislación vigente. La actividad principal de la compañía y en la que basa sus operaciones es la importación y comercialización de productos para la construcción, como piedra decorativa y madera.

Con estos antecedentes, la compañía se encuentra en capacidad de realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o industriales que estén enmarcadas dentro de la ley ecuatoriana y dentro del giro de su negocio.

3. Contenido

a. Control Interno

La importancia de tener un buen sistema de control interno como parte fundamental dentro de un sistema administrativo es imprescindible ya que conduce a las empresas a conocer su situación real. El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como alcanzar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones.

El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza determinará si existe una seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros. Una debilidad importante del control interno, representa un aspecto negativo dentro del sistema administrativo.

La Norma Internacional de Auditoría No 6 lo define: “significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable. El sistema de control interno va más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones del sistema de contabilidad y comprende:

- a) “el ambiente de control” que significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad.
- b) “Procedimientos de control” que significa aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración ha establecido para lograr los objetivos específicos de la entidad.

En conclusión, nuestra evaluación del sistema de control interno nos permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

b. Entorno Económico

En el transcurso del año 2011, Ecuador registro una inflación anual del 5.41% según informe del INEC., siendo una tasa menor al 3.33% registrada en el año 2010. La canasta básica se ubicó en USD 578.04, registrando en el balance anual de la Economía del Ecuador un crecimiento del 5.2%, según datos proporcionados por el INEC. Para el año 2012 se espera que la economía continúe creciendo pero no al mismo ritmo, ya que se avecina un periodo de elecciones presidenciales. (Fuente INEC y Medios escritos del País).

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES

CLASIFICACIÓN DE LAS PYMES.- mediante Registro Oficial N° 335 del martes 7 de diciembre del 2010, publicó la Clasificación de las pequeñas y medianas entidades PYMES de acuerdo a la normativa dictada por la Comunidad Andina de Naciones CAN en su Resolución 11260. La legislación nacional acogió la siguiente clasificación de las PYMES respecto a este tipo de compañías indicadas en el siguiente cuadro:

| PERSONAL | OCUPADO |
|------------------|-------------|
| Micro Empresa | De 1 a 9 |
| Pequeña Empresa | De 10 a 49 |
| Mediana Empresa | De 50 a 199 |
| Grandes Empresas | ≥ 200 |

Artículo Quinto: sustituye el numeral 3 del artículo primero de la resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, por el siguiente:

“... Aplicarán la NIIF para PYMES para el registro preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2012, las compañías que cumplan lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

Se estable el 2011 como periodo de transición; este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la NIFF para PYMES, a partir del 2011”

Artículo Sexto: En el numeral 2 del artículo primero de la resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, sustituye “... Las compañías con activos iguales o superiores a US\$ 4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007”, por lo siguiente: “ las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año presenten cifras iguales o superiores previstas en el artículo primero de esta resolución adoptarán las NIIF completas a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o mas periodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustara sus estados financieros como si hubiera utilizado NIIF completas en todos los periodos que dejo de hacerlo.

Artículo Séptimo: si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupo de la resolución 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, cambiaré independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35, “Transacción a la NIIF para las PYMES”, párrafos 35.1 y 35.2 que son:

“35.1 esta sección se aplicara a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para PYMES independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas o en otro conjunto de principios generalmente aceptados, tales como sus normas contables nacionales o en otro marco tal, como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para PYMES una única ocasión. Si una entidad que utiliza NIIF para PYMES deja de usarlas durante uno o mas periodos sobre los que se informa y se lo requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción”.

Artículo Octavo: Si la institución ejerciendo los controles que le faculta la ley de compañías y la ley de mercado de valores, estableciere que las cifras que constan en los

estados financieros presentados a la superintendencia de compañías no responden a la realidad financiera de la empresa, se observara al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se considera hasta el plazo máximo previsto en la ley de compañías y en le ley de mercado de valores; de no presentar los descargos requeridos se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.

Artículo Noveno: las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones del artículo primero de esta resolución en el periodo de transición (2011), elaboraran obligatoriamente un cronograma de la implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la resolución 8.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008.

Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

Artículo Decimo: Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYMES podrá adoptar NIIF completas, para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicara a la superintendencia de compañías debiendo cumplir con las respectivas disposiciones legales.

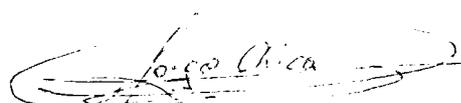
Artículo Decimo Primero: Aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar NIIF completas preparara la información contenida en el artículo segundo de la resolución 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, y remitirá a esta superintendencia, hasta el 30 de mayo del 2011, el cronograma de implementación aprobado en la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esta facultado para tales efectos; y hasta el 30 de Noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición aprobada por el directorio o por el organismo estatutariamente facultado.

c. Análisis financiero y su interpretación.

La presentación de los estados financieros se puede complementar con la interpretación de razones financieras, como se detalla en los anexos que acompaña este informe.

Señores Accionistas adjunto se presenta los Estados Financieros para su aprobación final y declaramos haber cumplido con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Junio, 28 del 2012
ADVANCE CONSULTING GROUP


Jorge Chica Tinoco
Comisario

ANEXOS



PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA

Anexo 1

Balance General

(Expresado en US Dólares)

| CUENTAS | PERIODO | |
|-----------------------------------|-------------------|------------------|
| | dic-10 | dic-11 |
| ACTIVO | | |
| <u>Activo Corriente</u> | | |
| Efectivo | 6,149.11 | 19,691.53 |
| Cuentas por cobrar | 132,589.91 | 9,969.96 |
| Clientes | 43,787.25 | - |
| Compañías relacionadas | 69,291.46 | - |
| Impuestos | 15,465.74 | 9,969.96 |
| Anticipos | - | - |
| Otros | 4,045.46 | - |
| (-) Provisión cuentas incobrables | - | - |
| Inventarios | 103,767.90 | 16,760.55 |
| Materia prima | - | - |
| Productos terminados | 103,767.90 | 16,760.55 |
| Productos en proceso | - | - |
| Obras en proceso | - | - |
| Importaciones en tránsito | - | - |
| Gastos pagados por anticipado | 2,600.00 | - |
| Subtotal Activo Corriente | 245,106.92 | 46,422.04 |
| <u>Activo Fijo</u> | | |
| Propiedad, maquinaria y equipo | 3,888.08 | - |
| (-) Depreciación acumulada | (3,791.28) | - |
| Subtotal Activo Fijo | 96.80 | - |
| <u>Otros Activos</u> | | |
| Inversiones permanentes | - | - |
| Diferidos | 22,820.21 | - |
| Amortización Acumulada | - | - |
| Subtotal Otros Activos | 22,820.21 | - |
| TOTAL ACTIVO | 268,023.93 | 46,422.04 |

(1 de 2)

PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA

Anexo 1

Balance General

(Expresado en US Dòlares)

| CUENTAS | PERIODO | |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|
| | dic-10 | dic-11 |
| PASIVO | | |
| <u>Pasivo Corriente</u> | | |
| Obligaciones bancarias y financieras | 123,837.58 | - |
| Cuentas por pagar | 7,746.28 | 8,002.83 |
| Proveedores | 66.42 | 7,165.80 |
| Anticipos clientes | - | - |
| Gastos Acumulados por pagar | 38.25 | - |
| Otros | 7,641.61 | 837.03 |
| Obligaciones Fiscales | 83.80 | - |
| Subtotal Pasivo Corriente | 131,667.66 | 8,002.83 |
| <u>Pasivos Largo Plazo</u> | | |
| Jubilaciòn Patronal | - | - |
| Relacionadas por Pagar | - | - |
| Prèstamos Accionistas y Directorio | - | - |
| Obligaciones Financieras del Exterior | - | - |
| Subtotal Corto Plazo | - | - |
| TOTAL PASIVOS | 131,667.66 | 8,002.83 |
| PATRIMONIO | | |
| Capital social | 800.00 | 800.00 |
| Aportes para futura capitalizaciòn | 110,833.82 | 110,833.82 |
| Reserva de Capital | - | - |
| Reserva legal | 1,072.31 | 1,072.31 |
| Reserva facultativa | 3,311.93 | 3,311.93 |
| Utilidades acumuladas | 20,205.26 | 20,338.21 |
| Utilidad (Pèrdida) del ejercicio | 132.95 | (97,937.06) |
| TOTAL PATRIMONIO | 136,356.27 | 38,419.21 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 268,023.93 | 46,422.04 |


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS** (de 2)
04 JUL. 2012
OPERADOR 22
QUITO

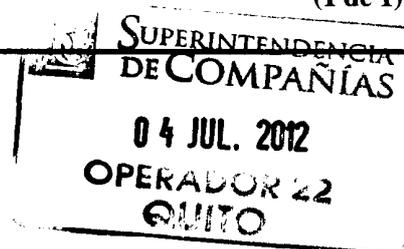
PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA

Anexo 2

Estado de Resultados
(Expresado en US Dòlares)

| CUENTAS | PERIODO | |
|--|--------------|--------------|
| | dic-10 | dic-11 |
| Ingresos | | |
| Ventas netas | 240,404.32 | 120,825.81 |
| Costo de ventas | (126,748.89) | (87,035.51) |
| Margen Neto | | |
| Monto | 113,655.43 | 33,790.30 |
| Porcentaje | 47% | 28% |
| Gastos de administración y ventas | | |
| | (147,702.35) | (135,617.99) |
| Margen Operativo | | |
| Monto | (34,046.92) | (101,827.69) |
| Porcentaje | -14% | -84% |
| Otros (gastos) ingresos: | | |
| Otros Egresos | - | - |
| Otros Ingresos | 34,301.92 | 3,890.63 |
| Margen Antes de Impuestos | | |
| Monto | 255.00 | (97,937.06) |
| Porcentaje | 0.11% | -81.06% |

(1 de 1)



PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA

INDICADORES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

| RUBRO | dic-10 | dic-11 |
|-------|--------|--------|
|-------|--------|--------|

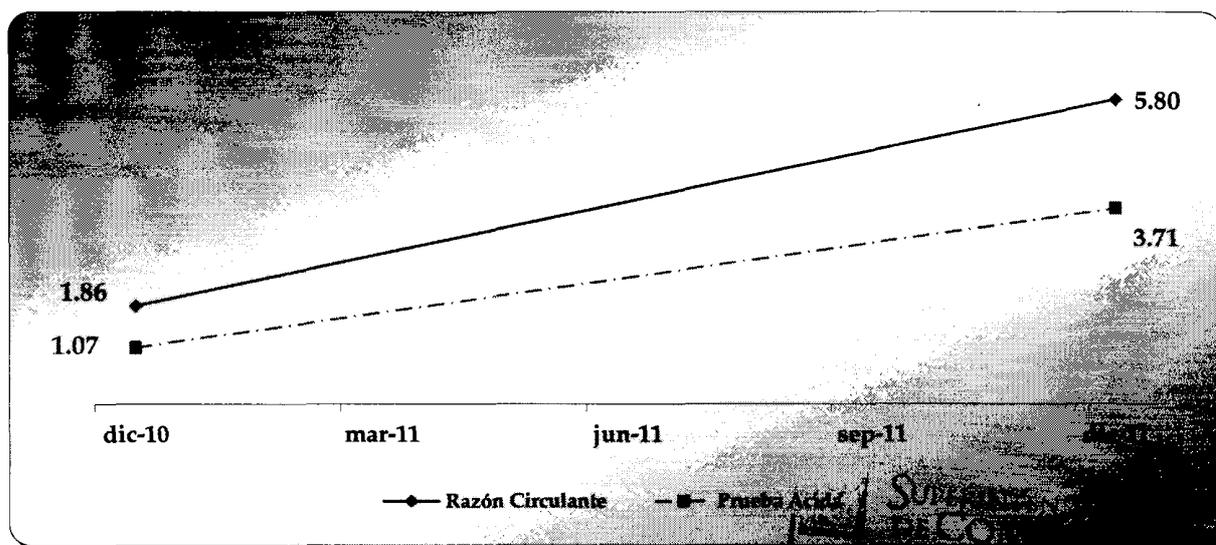
LIQUIDEZ:

| Cobertura de Obligaciones Inmediatas: | | |
|--|------------|-----------|
| Capital de Trabajo (Activo Corriente-Pasivo Corriente) | 113,439.26 | 38,419.21 |
| Razón Circulante (Activo Corriente/Pasivo Corriente) | 1.86 | 5.80 |
| Prueba Acida (Activo Corriente - Inventarios)/(Pasivo Corriente) | 1.07 | 3.71 |
| Indice de Tesorería (Caja y Bancos + Inversiones Temporales)/(Pasivo Corriente) | 0.05 | 2.46 |

| Financiamiento No Bancario: | | |
|---|-------|-------|
| Período Promedio de Cobro (Cuentas por Cobrar Clientes)/(Ventas Netas) * 360 | 65.57 | 0.00 |
| Período Promedio de Pago ((Cuentas por Pagar Proveedores)/(Costo de Ventas))*360 | 0.19 | 29.64 |

SOLVENCIA:

| | | |
|------------------------------|------|------|
| Total de Activo / Patrimonio | 1.97 | 1.21 |
| Total de Pasivo / Patrimonio | 0.97 | 0.21 |



04 JUL. 2012
OPERADOR 22
QUITO

PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA

INDICADORES DE RENTABILIDAD Y EFICIENCIA

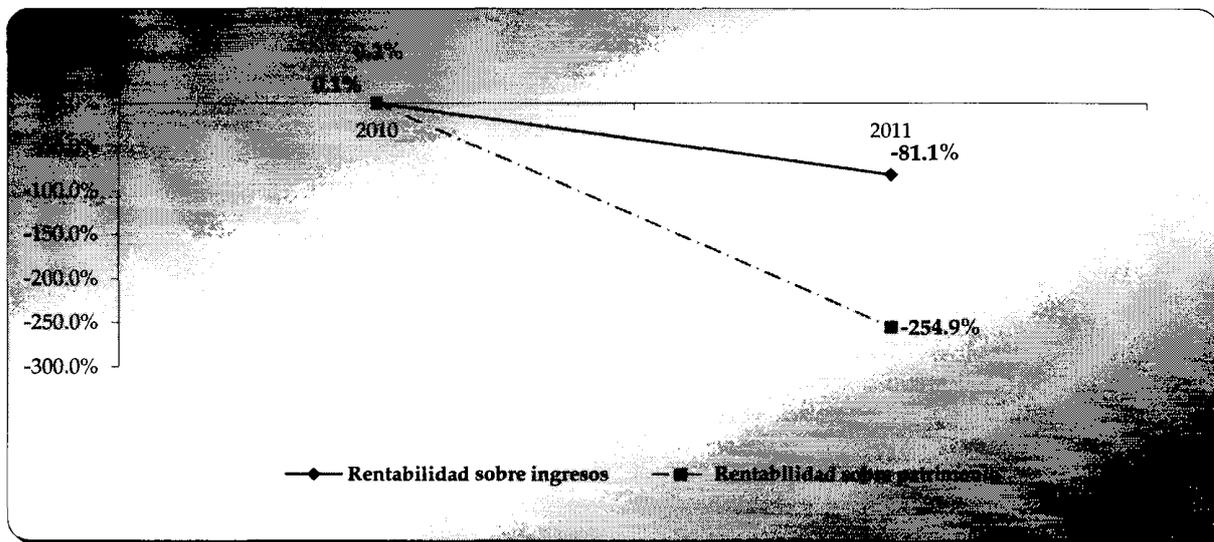
| RUBRO | dic-10 | dic-11 |
|-------|--------|--------|
|-------|--------|--------|

RENTABILIDAD:

| | | |
|---|-------|---------|
| Sobre Ingresos (1) (Utilidad Neta)/(Ingresos) | 0.11% | -81.1% |
| Rotación de Activos (2) (Ingresos Operativos + Ingresos No Operativos)/(Total Activos) | 1.02 | 2.69 |
| Apalancamiento (3) (Total Activos) / (Patrimonio) | 1.97 | 1.21 |
| Sobre Patrimonio (1)*(2)*(3) (Utilidad Neta)/(Patrimonio) | 0.19% | -254.9% |

EFICIENCIA:

| | | |
|---|------|------|
| Ingresos sobre Activos (Ingresos Operativos + Ingresos No Operativos)/(Total de Activo) | 1.02 | 2.69 |
| Ingresos sobre Capital de Trabajo (Ingresos Operativos + Ingresos No Operativos)/(Fondo de Maniobra) | 2.42 | 3.25 |



PIER 1 IMPORTS S.A. PIERUANIMSA

INDICADORES DE SALUD FINANCIERA

| RUBRO | dic-10 | dic-11 |
|---|--------|--------|
| Z1: $((\text{Utilidad antes de Impuestos} + \text{Intereses Pagados}) / (\text{Total de Activos})) * 3,3$ | 0.003 | -6.962 |
| Z2: $(\text{Ingresos Operativos} + \text{Ingresos No Operativos}) / (\text{Total de Activos}) * 1$ | 1.025 | 2.687 |
| Z3: $(\text{Valor de Mercado de Capital} / \text{Total de Pasivos}) * 0,6$ | 0.601 | -4.563 |
| Z4: $((\text{Reservas Líquidas} + \text{Utilidades Retenidas}) / (\text{Total de Activo})) * 1,4$ | 0.023 | 0.132 |
| Z5: $(\text{Capital de Trabajo}) / (\text{Total de Activo}) * 1,2$ | 0.508 | 0.993 |
| Indice de Salud Financiera | 2.16 | -7.71 |

RIESGO DE QUIEBRA

Probable

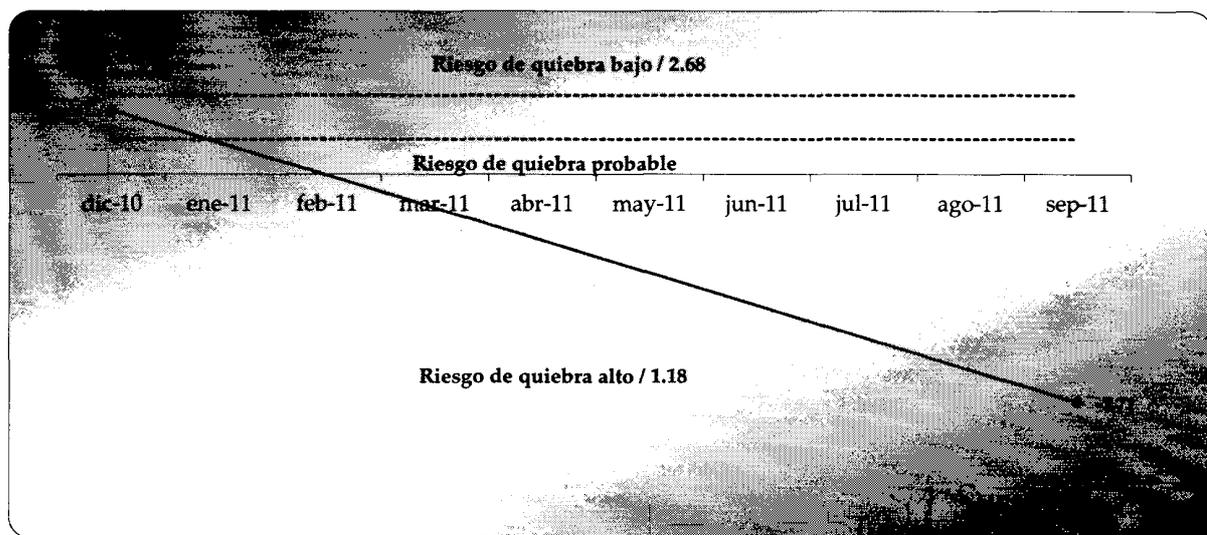
Alto

| VALOR ECONOMICO AGREGADO: | Probable | Alto |
|---|------------|------------|
| VEA 1: $((\text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio}) - (\text{Costo de Oportunidad})) * \text{Patrimonio}$ | -4,517.47 | -99,281.73 |
| Valor de Mercado del Capital (VEA1 + Patrimonio) | 131,838.80 | -60,862.52 |
| Costo de Oportunidad | 3.5% | 3.5% |

FONDO DE MANIOBRA

113

38



04 JUL. 2012
OPERADOR 22
QUITO